

Tandil, 14 de mayo de 2020

**RESOLUCION DE DECANATO Nro. 131/20**

**VISTO:**

La nota presentada por el Secretario Área de Permanencia del Programa Ingreso, Permanencia y Graduación de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

. Que por la misma eleva para consideración de los Miembros del Consejo Académico, nota donde se solicita aval institucional al **Proyecto PCs: Puente de Conexión Solidaria**, realizado por el Área de Permanencia del Programa Ingreso, Permanencia y Graduación, con la colaboración de la Secretaría de Extensión y Transferencia de la Facultad de Ciencias Humanas,  el Área de Informática de la Facultad de Ciencias Humanas, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y la Secretaría de Extensión de la UNICEN (en el marco de la Red Regional de Voluntariado  Universitario COVID 19 UNICEN).

. Que el objetivo del Proyecto es diseñar un mecanismo de articulación e intercambio donde confluyan personas que ofrezcan en préstamo (temporal) o comodato computadoras, y estudiantes de la FCH que se encuentren cursando virtualmente y no posean dichos dispositivos. Son destinatarios, estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas que no posean dispositivo y se encuentren inscriptos/as para cursar virtualmente en este contexto de aislamiento social preventivo y obligatorio.

. Que se solicita en forma excepcional el acto administrativo correspondiente a fin de otorgar el aval al Proyecto, en el marco del Plan de contingencia indicado por la Resolución de Decanato Ad Referéndum del Consejo Académico Nº 106/20, de esta Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41º inc. f) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 2672/84 y modificado por la H. Asamblea Universitaria;

**EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS**

**AIRES**

**Ad Referéndum del Consejo Académico**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º:** Aprobar el **Proyecto PCs: Puente de Conexión Solidaria**, realizado por el Área de Permanencia del Programa Ingreso, Permanencia y Graduación, con la colaboración de la Secretaría de Extensión y Transferencia de la Facultad de Ciencias Humanas,  el Área de Informática de la Facultad de Ciencias Humanas, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas y la Secretaría de Extensión de la UNICEN (en el marco de la Red Regional de Voluntariado  Universitario COVID 19 UNICEN).

**Artículo 2º:** Comuníquese, notifíquese, dése al registro y archívese.